

Aprueba Actividades que indica

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2015

VISTOS :

El Memorándum N° 113 de fecha 7 de Diciembre de 2015 de la Encargada Oficina de Turismo, Memorándum N° 1258 de fecha 10 de Diciembre de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario y Memorándum N° 257 de fecha 10 de Diciembre de 2015 del Departamento de Cultura y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que tradicionalmente el Municipio en su afán de preservar tradiciones y recordar aniversario de creación de esta Comuna, como asimismo, festejar fiestas de fin de año en que participan los habitantes de la Comuna, año tras año,

DECRETO EXENTO N° 2529

1.- **Autorícense las siguientes actividades de fin de año:**

- Feria Navideña a realizarse del 18 al 24 de Diciembre de 2015 en la Plaza de Armas de la Comuna
- Show Navideño La Juguetería de Don Beto a realizarse el 19 de Diciembre de 2015 a las 20:30 Hrs. en la Plaza de Juegos en calle 21 de Mayo
- Villancicos de Navidad a realizarse el 21 de Diciembre de 2015 a las 21:00 Hrs. en la Plaza de Armas
- Celebración Aniversario Comunal a realizarse el 22 de Diciembre de 2015 en la Parroquia La Santa Cruz y Plaza de Armas de la Comuna a las 20:30 Hrs. y 22:00 Hrs. respectivamente.
- Show Navideño 2015 a realizarse el 23 de Diciembre de 2015 a las 18:00 Hrs. en la Plaza de Armas
- Concurso Pesebres de Navidad 2015 a realizarse el 23 de Diciembre de 2015 de 9:00 Hrs. a 13:30 Hrs. en el Patio Cívico de la Municipalidad
- Concurso Himno Oficial 2016 para la Comuna de Santa Cruz a realizarse el 29 de Diciembre de 2015 a las 12:00 Hrs. en el Patio Cívico de la Municipalidad.
- Actividad Fuegos Artificiales a realizarse el día 30 de Diciembre de 2015 a las 23:00 Hrs. en Sector La Lajuela

2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente y el cuadro presupuestario correspondiente de cada actividad señalada precedentemente.

3.-Cárguense los gastos incurridos en las actividades al presupuesto municipal.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



SECRETARIO
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
* Secretario Municipal



ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Turismo
- Dideco
- Cultura
- Transparencia
- Archivo (2) /